

Urbana.—Solar en Motilla del Palancar (Cuenca), calle San Roque, número 10, con vuelta a calle Ramón y Cajal, número 1. Referencia catastral número 3500022. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de enero de 1999.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria judicial.—4.946.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serna González y don Pedro Antonio Serna Rada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Usufructo y la mitad indivisa de la vivienda sita en calle Azarbe del Papel, edificio «Príncipe de Asturias», 6, 3.º, Q, de Murcia. Tiene su acceso por la escalera número 6, con una superficie total construida de 163 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y lavadero. Linda: A la derecha, entrando, vivienda tipo N de esta planta, y en parte vuelo de zona peatonal de uso público; izquierda, vivienda tipo P de esta planta y vuelo de zona peatonal; fondo, vuelo de zona peatonal, y frente, hueco de escalera, vivienda de tipo P de esta planta y descansillo de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.120, libro 327, folio 96, finca número 24.602.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa de la finca subastada la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo «Chrysler», diesel, con matrícula MU-2311-G, con número de bastidor BLD17M301273.

Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Urbana. Usufructo y la mitad indivisa de la plaza de aparcamiento y el trastero sitos en el edificio «Príncipe de Asturias», 6, calle Azarbe del Papel, de Murcia, o bloque A-03 del polígono 1.1 de PPCR3 de Murcia.

Se accede al mismo a través de rampa de entrada y salida de vehículos y personas, que arranca desde la calle en el viento norte de la edificación y, si se es propietario en el edificio, a través de los ocho zaguanes de que consta el edificio en total. Se destina a plaza de aparcamiento, estando numerada con el número 37.

Linda: Derecha, entrando, resto de la matriz en porción destinada a ubicar la plaza de aparcamiento y trastero número 38; izquierda, resto de la finca matriz en porción destinada a ubicar la plaza de aparcamiento y el trastero número 36; fondo, hueco y zona de acceso de la escalera quinta, y frente, resto de la finca porción destinada a zona de acceso, circulación y maniobra del total sótano.

Tiene toda una superficie total construida, con inclusión de sus servicios comunes, de 24 metros 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.220, libro 395, folio 81, finca número 29.872.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Urbana. Local ubicado en la planta de cubierta o terraza visitable del edificio referido en la definición de la finca anterior. Está destinado a cuarto trastero. Está señalado en la planta con el número 42.

Se accede al mismo a través de todas y cada una de las seis escaleras de acceso a las viviendas por las zonas comunes visitables de la terraza o cubiertas del edificio.

Linda: Derecha, entrando, resto del local de donde se segrega en porción destinada a ubicar el cuarto trastero número 41; izquierda, cuarto de máquinas; fondo, cubierta tejada del edificio, y frente, zona común visitable de la terraza a través de la cual tiene su acceso. Tiene una superficie total construida de 3 metros 47 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, tomo 3.220, libro 395, folio 84, finca número 29.874.

Valorado el usufructo y una mitad indivisa a efecto de subasta en 80.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—4.857.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 293/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ignacio Nicolás Serrano y doña Eloisa Griñán Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en segunda planta alzada sobre el local comercial a nivel de la calle ubicada en el edificio de que forma parte, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, sin número. Es la de la izquierda mirando al edificio a su fachada principal. Tiene una superficie total construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados y otra útil de 100 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Cuota: 11 enteros 48 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, en el libro 259 de la sección sexta, al folio 182 vuelto, finca número 19.312, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—4.847.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 718/1997, a instancia de la mercantil «Ulve, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, polígono industrial «Oeste», avenida principal, parcela 26/13, y código de identificación fiscal A-30357545, representada por el Procurador don Francisco Aledo Monzó, por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio, habiéndose declarado legalmente concluido dicho expediente.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.833.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Por medio del presente, se hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 744/1995 seguido, a instancia de «Magneti Marelli Ibercia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botía Llamas, contra Vinda de Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia.
Magistrado-Juez, señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1999.

Visto el estado de los presentes autos de quiebra y dado que ha transcurrido el plazo de impugnación de los créditos reconocido sin que se haya realizado impugnación alguna se acuerda convocar a junta de acreedores a aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos, con independencia de las impugnaciones en trámite. Dicha junta se celebrará el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Citese por los Síndicos a los acreedores y anúnciese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el diario «La Verdad», de Murcia.

Prevéngase a los Síndicos que para dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como nota de los bienes de cualquier clase que la quebrada tuviera correspondientes a terceras personas.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extendiendo el presente en Murcia a 15 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—4.731.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amorós Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000018043098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 39. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinados a plaza de aparcamiento, que linda: Este, arranque de escalera; oeste y sur, pasillo común de acceso y maniobra, y norte, subsuelo calle 1, que tiene una superficie construida de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción: En el registro de la Propiedad número V de Murcia,

sección octava, libro 252, folio 103, finca número 20.733.

Valor de tasación: 1.548.000 pesetas.

2. Número 66. Local en planta de sótano del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8, con acceso para vehículos por la calle 1, por medio de puerta y rampa que parte de dicha calle y comunicado interiormente con el resto de la edificación por medio de tres escaleras y tres ascensores, destinado a trastero, que linda: Este, rampa de acceso; oeste, zona de acceso; norte, departamento número 65, y sur, arranque de la escalera, y que tiene una superficie construida de 5 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia, sección octava, libro 252, folio 157, finca 20.787.

Valor de tasación: 154.800 pesetas.

3. Número 85.—Vivienda en planta baja o de tierra, tipo E, del edificio en construcción denominado «Copromur-I», en término de Murcia, partido de La Albatania, que forma parte de la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-8 con fachada a la calle 1, con acceso por el zaguán número 3, que tiene una superficie construida de 38 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 29 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en estar-cocina, dormitorio, baño, vestíbulo. Linda: Norte, calle 1; sur, departamento número 12; este, zaguán número 3 y descansillo de escalera, y oeste, calle 1 y en mínima parte calle 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad V de Murcia sección sexta, libro 252, folio 193, finca número 20.823. Valor de tasación: 6.966.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—4.798.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 342/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Villalán Izquierdo y don José Sánchez Vallinot, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y plazo de veinte días, los bienes que se describen al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 7.860.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979 de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.